

DICOM/DAP/DAJ/ncn.

01 DIC 2014

PUENTE ALTO,

1818

EX. N° / VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1) Memorando N° 433, del 06/11/14, de la Dirección de Asesoría Jurídica, a través del cual remite las boleta de honorarios N° 502, de fecha 03 de noviembre 2014, por la suma de \$ 180.000- (ciento ochenta mil pesos), correspondiente a tramitación en Corte Suprema, de Recurso Rol 11.373-2014 Waldo Acuña B c/ MPA.

2) El Sr. Alcalde otorga su V° B°, para el reconocimiento de la deuda existente

DECRETO:

RECONÓCESE la deuda existente con doña Carmen Rosario Luna Salinas, Procuradora del Número de Santiago Corte Suprema Apelaciones, Marcial, por los servicios estipulados en el considerando número uno, que corresponden a la boleta N°502, de fecha 03/11/14, por la suma de \$180 000-. (ciento ochenta mil pesos).

Impútese el gasto a la cuenta presupuestaria 215.22.12.005.001 001. "Derechos y Tasas" del presupuesto municipal vigente.

Regístrese, comuníquese y archívese.

